

México gana segunda demanda contra venta de armas desde EE.UU.

El Ciudadano · 25 de marzo de 2024

La corte estadounidense dictó una sentencia favorable para los mexicanos tras demandar a cinco tiendas en Arizona



La **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México** celebró este lunes la sentencia judicial favorable a la segunda de las demandas de México en cortes estadounidenses contra el **tráfico ilícito de armas de fuego desde Estados Unidos** a territorio mexicano.

Te compartimos: Biden y Trump, virtuales candidatos presidenciales en EE.UU.

En un comunicado, la dependencia gubernamental explicó que la Corte Federal para el Distrito de Arizona, EE. UU., con sede en la ciudad de Tucson, dictó una **sentencia favorable para México en su demanda contra cinco tiendas vendedoras de armas localizadas en ese estado**, interpuesta en octubre de 2022.

La SRE recordó que el gobierno mexicano inició este litigio bajo el argumento de que la parte demandada, según datos de trazabilidad, **facilita el tráfico de armas de alto poder a México**.

«En la sentencia de este día, la jueza Rosemary Márquez estableció que las tiendas tuvieron diversas señales para saber que las armas de fuego que vendieron terminarían en México, y que éstas serían usadas con fines ilícitos. Por ello, la Corte reconoció que México tiene derecho a demandar a nombre propio y de su población»

SRE

La nueva decisión judicial se suma a la **sentencia favorable de enero de 2024**, que México obtuvo respecto a su primera demanda civil por daños contra empresas fabricantes y distribuidoras de armas de EE. UU., interpuesta en agosto de 2021.

En esa ocasión, una **Corte de Apelaciones** determinó que las empresas demandadas no gozan de inmunidad y **deben responder por sus conductas ante un tribunal**, contrario a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

La **Cancillería mexicana agregó en su comunicado** que, tras la decisión de este lunes, la Corte de Distrito puede continuar estudiando la demanda de México, que proseguirá en las siguientes etapas del litigio a presentar «evidencia para demostrar la conducta negligente de las demandadas, buscando obtener una reparación del daño que será determinada por el juez».

«Si bien las demandadas tienen derecho a presentar un recurso de apelación, la decisión de este día es de gran relevancia para nuestro país. México está convencido de que le asiste la razón jurídica y moral en sus acciones legales contra el tráfico ilícito de armas, y continuará defendiendo puntualmente sus intereses y el de la ciudadanía por todas las vías a su alcance»

México calcula que al menos **medio millón de armas fluyen ilegalmente cada año desde Estados Unidos hacia** las manos de los **criminales al sur de la frontera entre ambos países**, lo que expone al país latinoamericano a la violencia armada y disímiles crímenes.

Foto: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📄 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano